

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 15 DE AGOSTO DE 1802

Stockolmo 6 de Julio.
El 27 del mes último concluyeron sus ejercicios y evoluciones las tropas del campamento de Parola-Malm. El día 23 comieron SS. MM. en casa del General Klingspor, acompañándoles los oficiales de plana mayor y algunas personas de la primera distincion. El 24 se dió de comer á todas las tropas por orden y de cuenta del Rey. Estaban señalados los dos dias siguientes para las últimas maniobras militares; pero á causa del mal tiempo se suspendieron hasta el 27. Dividióse el ejército en dos cuerpos, uno mandado por S. M. y otro por el referido General Conde de Klingspor, y figuraron un ataque. Al dia siguiente desfiláron las tropas á presencia del Soberano, quien quedó muy satisfecho de su destreza y disciplina. Aquella noche, despues de cenar, salieron SS. MM. para Tavastehus y S. Miguel, en donde hay otro campo militar.

Como se ha manifestado peste en algunas partes de Turquía y de la costa de Africa se ha mandado que las embarcaciones procedentes del Mediterraneo con destino á este Reyno hagan quarentena en los parages que para ello se señalan, y traigan certificaciones de sanidad sin cuyos requisitos no serán admitidas en nuestros puertos.

Copenhague 10 de Julio.
Por orden del Príncipe Real de Dinamarca se han repartido á los cuerpos de milicias del Reyno 500 exemplares de la obra del mayor general Estrád, que trata del servicio de los sargentos y cabos en campaña, y contiene una instruccion para el mejor servicio de las milicias en tiempo de guerra.

Logo que el mismo Príncipe haya visitado las costas de Jutlandia volverá á Luisenlund, y de allí se trasladará á Gluckstadt. Varios profesores de medicina de esta capital han formado una junta para hacer gratuitamente ensayos con los sordo mudos de nacimiento con fin de restituirles el oido por medio del galvanismo.

Hamburgo 14 de Julio.
El 25 de Junio se firmó en Paris un convenio entre la Francia y la Puerta otomana, por el qual concede el Gran Señor á los franceses libre navegacion del mar Negro por tiempo determinado, y la Francia queda por garante de la integridad de los dominios turcos de Europa.
El Rey de Prusia ha reconocido la República bávara.

El tratado definitivo de cesion y resarcimientos que se firmó en Paris por el General Beurnonville en nombre de la República francesa, el Marques de Luchesini por parte del Rey de Prusia, y el Principe heredero de Orange por sí y por su casa, contiene en el artículo 10 la siguiente cláusula: „A fin de indemnizar á la casa de Nassau-Orange, de Dillenburg y Dietz de la pérdida del Stathuderato hereditario; se le dará á S. A. S. el Principe de Orange: 1.º El Obispado y la Abadía de Fulda. 2.º La Abadía de Corvey. 3.º La de Weingarten con sus dependencias. 4.º Las ciudades imperiales de Dortmund en Westphalia, Isny y Bulkhorn en Suabia.”

El Ayudante Moutier, despachado á Memel por el primer Cónsul, no volvió á Francia con la accesion formal del Emperador de Rusia al plan de indemnizaciones: pues el Conde de Marcoff no envió hasta despues dicho plan al Emperador su amo; pero este aseguró al ciud. Moutier que aprobaba el plan de resarcimientos ajustados para la Prusia y para la casa de Orange.

Las últimas cartas de Copenhague refieren una maravillosa cura debida únicamente á la música. Una muger, que de resultas de un susto estaba perlática de todos sus miembros hacia 8 años, empezó á hacer algun movimiento al oír tocar un violin: el músico que lo advirtió, siguió tocando; y al cabo de un tiempo bastante corto recobró la muger el uso de sus miembros. Hállase actualmente en casa de un médico de Schwendburgo, que ha tomado á su cargo consolidar la cura y precaver la recaída.

Presburgo 5 de Julio.

Las deliberaciones de la dieta ocuparon mucho al principio la curiosidad pública; pero en breve se hizo un secreto de todo lo que en ella se trata. Sin embargo, se sabe que el objeto de sus principales tareas es en el dia el aumento de las contribuciones y algunos asuntos de comercio. Las dos proposiciones hechas por el Soberano sobre uno y otro punto experimentan mucha contradiccion: Tambien se han movido quejas y recursos contra la libre exportacion de granos; y no se duda que se hagan modificaciones al permiso que se concedió para su salida.

Viena 8 de Julio.

Asegúrase que en breve se cumplirá el plan de las secularizaciones, y que en él se ha convenido conferir la dignidad Electoral al Archiduque Carlos, como Gran Maestre de la órden Teutónica. En este caso el Archiduque Juan será nombrado Presidente del Consejo de Guerra en lugar de su hermano. Como quiera, se da tambien por cierto que el Emperador ve con sentimiento que todo el peso de las indemnizaciones recaiga sobre los estados eclesiásticos de Alemania; y añaden que por esto no ha querido S. M. tomar parte en el convenio firmado en Paris á principios de Junio, y que ademas está resuelto á no acoeder á dicho ajuste hasta que el Cuerpo germánico le ratifique. Aunque es cierto que el Emperador aprobó en el tratado de paz el principio de las secularizaciones, parece que esperaba que con el tiempo, y mediante la intervencion de la Rusia, se harian algunas modificaciones quando llegase el caso de cumplir dicho artículo.

Empieza el Austria á fomentar su marina mercante; y escriben de Cons-

tantinopla que han llegado á aquel puerto 40 embarcaciones austriacas. En Trieste se ha establecido una compañía para el comercio de Sierra-Leona; y actualmente se está equipando allí otro buque de 400 toneladas, nombrado el Archiduque Carlos, que luego que complete su cargamento saldrá para la costa de Africa, y hará dos viajes cada año.

Por noticias de Hermanstadt se ha sabido que parte de las tropas de Baswan-Oglow han entrado inopinadamente en Transilvania, haciendo grandes daños en las fronteras. Al instante se destacó el regimiento de Spleny para socorrer á los habitantes; pero como solo llevaba orden de impedir las agresiones y de no atacar, ha tenido alguna pérdida. Otros varios cuerpos de caballería é infantería se han puesto en marcha hácia Transilvania, y su número se considera suficiente no solo para proteger aquella provincia, sino tambien para penetrar en Valaquia si llegase el caso.

Segun las últimas cartas de las fronteras turcas está ya sitiada la plaza de Belgrado; pero añaden que varios Baxaes enviados contra Baswan se han unido con este rebelde: de suerte que una gran parte de la Turquía europea se halla en poder de Oglow ó de sus parciales.

Berlin 10 de Julio.

El día 3 volviéron los Reyes del viage que han hecho á Pomerania y á las provincias prusianas, y residen en el sitio de Charlottenburgo, que es la quinta en que suelen pasar el verano.

Al día siguiente murió á los 61 años de edad el Conde Carlos Adolfo de Bruhl, General de caballería, Ayo de los Príncipes de la familia Real, y caballero de varias órdenes militares. S. M. fué á visitarle poco antes que espirase, y ha sentido mucho su pérdida.

Ratisbona 13 de Julio.

Antes de ayer pasó por esta ciudad un tren de artillería del Elector de Baviera, quien habia pedido anticipadamente el permiso para su tránsito. Su destino es el Alto-Palatinado; y esperará no léjos de Amberg nuevas órdenes para seguir su marcha.

Quando murió el Baron de Steigentesch, Ministro directorial de Maguncia, se hallaba el Baron de Linker, Ministro de Tréveris, en sus haciendas de Bohemia; y apenas supo aquella muerte, vino á esta ciudad para no perder la ocasión de ejercer el derecho que en tales casos cree tener su corte de convocar la dieta. Llegó aquí el día 9, y el 10 envió papeles de aviso á los demás Ministros para que asistiesen á la dieta: otro tanto habia hecho por su parte el Ministro de Saxonia.

Mr. Kofmann, Secretario de legación de Brandemburgo, recibió el 8 un correo de Berlin, y el 9 entregó á varios Ministros una nota de oficio contra la proposicion hecha últimamente de que la dieta empezase sus vacaciones de verano. El Baron de Rechberg, Ministro de Prusia, comunicó otro oficio semejante; y ámbos contienen substancialmente lo que sigue. Se acerca la época en que al fin se arreglará y concluirá el asunto de las indemnizaciones en que tanto se interesa el Imperio. El gobierno francés comunicará en breve á la dieta un punto importantísimo relativo al cumplimiento del tratado de paz de Luneville, y ha mandado ya al ciud. Bacher, su Encargado de Negocios, declare formalmente que espera que los voca-

les de la dieta no se ausentarán de Ratisbona ántes de que se les comunique dicho asunto. S. M. Prusiana ha juzgado conveniente hacer igual declaracion; y en consecuencia encarga á su Ministro manifieste de su parte á la dieta que confia en que ninguno de sus vocales salga de Ratisbona en las presentes circunstancias." — La misma declaracion harán los Ministros de Baviera y de Baden.

Dícese que la dieta del Imperio trasladará su residencia á Augsburgo así que se arregle enteramente el asunto de las indemnizaciones: pues se supone que la ciudad de Ratisbona se dará al Elector de Maguncia.

Bamberg 14 de Julio.
Las tropas austriacas acuarteladas en Bohemia, que tuvieron orden de disponerse á marchar, han entrado ya segun parece en Cham del Alto-Palatinado, y siguen marchando hácia el Inn por las dos márgenes del Regen.

El Sr. Rossi, Encargado de Negocios del Rey de Cerdeña en Viena, ha sido confirmado en su empleo por el nuevo Soberano, quien le ha enviado nuevas credenciales, con orden de notificar al Emperador la abdicacion del Rey Carlos Manuel. Ya la comunicó al Conde de Cobentzel; pero aun no habia tenido audiencia de S. M. I.

Stuttgard 15 de Julio.
Se han divulgado voces de que el regimiento austriaco de Spleny, despachado contra Baswan-Oglow para atajar sus correrias en Transilvania, ha sido maltratado por las tropas de aquel rebelde, cuyo número es muy superior. Si esto se confirma, no queda duda de que ha llegado la ocasion en que se verá el fundamento que tiene quanto se ha dicho en orden á los proyectos del gabinete austriaco sobre los estados del Imperio otomano. No podia la corte de Viena desear una circunstancia mas favorable para penetrar en Valaquia, y apoderarse de aquella provincia persiguiendo á un rebelde, que no satisfecho con haberse apoderado de ella, y cometer muchos excesos, se ha adelantado hasta los dominios del Emperador, y ha maltratado á sus vasallos.

Frankfort 17 de Julio.
El Marques de Nizza, Ministro de la corte de Portugal en Petersburgo, de donde se restituia á Lisboa, murió el 30 de Junio de viruelas en Koenigsberg: tenia 36 años. Al dia siguiente murió en la misma ciudad el Teniente General Werther á los 72 años de edad.

Expresan algunas gazetas que un correo de Munich llegó á Bamberg, en donde dexó pliegos, y siguió con otros á Wurtzburgo. Dícese que llevaba la declaracion de que S. A. S. el Elector de Baviera haria ocupar interinamente aquellos Obispados; y que los dos Príncipes Obispos han respondido que una notificacion de esta naturaleza debia hacerse segun los principios de la constitucion germanica por el Emperador y el Imperio, y no por un Estado particular.

De Ratisbona escriben que habiendo el Ministro de Saxonia enviado el dia 4 del corriente papeles de aviso á los demas Ministros para que asistiesen el 5 á la dieta, no los aceptaron los de Silla, Austria, Salzburgo y Aremberg; y ademas estos tres últimos declararon que en la presente circunstancia tampoco los aceptarían de parte de los Ministros de Tréveris y de Colonia.

Una carta de Manheim del día 12 dice lo siguiente: „Quando esperábamos que se cumpliese el plan de los resarcimientos, y que estaban hechas para ello todas las disposiciones militares, ha llegado una orden permitiendo que los oficiales que hallándose en semestre tuviéron que incorporarse con sus banderas, vuelvan á usar de sus licencias por el tiempo que les faltaba. Parece que el Emperador de Rusia y S. M. Prusiana desean que se hagan algunas modificaciones en el plan de resarcimientos que les han comunicado; pero entre tanto que se verifican todas estas novedades se ha publicado una orden del Elector de Baviera, segun la qual la supresion de los claustros del ducado de Berg empezará por la del convento de los Antoninos de Dusseldorf, cuyos individuos se reunirán con los de su misma orden que hay en Beyenburgo. El convento suprimido se convertirá en un colegio, que se abrirá en el próximo mes de Octubre. Se ha prohibido á todos los conventos de Baviera y del Alto-Palatinado vendan sus librerías sin permiso expreso del ministerio, sin cuyo conocimiento tampoco podrán deshacerse de ninguna obra impresa ni manuscrita.

Lóndres 18 de Julio.

Antes de ayer fondeó en Portsmouth la fragata Pomona procedente de Gibraltar: viene á su bordo el Mayor general Clephane, que era Comandante de Menorca, y evacuó aquella isla el 16 de Junio. El día que la Pomona salió de Gibraltar, que fué el 1.º de este mes, salió tambien de aquel puerto el Contra-Almirante Jayme Saumarez, con los navíos César y Generoso de 80 cañones, las fragatas Europa y Tétis, y dos chalupas. No se dice su destino.

Las gazetas de Hamburgo y Amsterdam recibidas ántes de ayer ponderan mucho la derrota del Gran Visir en Egipto, suponiendo que los Beyes le destruyéron completamente. — En quanto á las turbulencias de las provincias tárcas de Europa parece que van en aumento, y algunos creen que no falta quien las fomenta, y que quizá se trata de incluir parte de los dominios del Gran Señor en el plan de las indemnizaciones y del nuevo equilibrio político. Aun dicen mas, pues aseguran que por dicho plan se cederá el Egipto á la Francia, cuyas pretensiones apoyadas por la cesion del verdadero Soberano de aquel importante país, se convertirían en derechos legítimos.

Una carta del Cabo de Buena Esperanza de 14 de Abril refiere que acaban de tocar allí de arribada dos embarcaciones despachadas de Inglaterra con desterrados á Bahía-Botánica, los quales en su navegacion quisieron hacerse dueños de los buques: para impedirlo fué preciso que las tripulaciones les hiciesen fuego: muchos de ellos perdiéron la vida, y los demas se sometieron.

La embarcacion nombrada Reward, Capitan Leach, recién llegada de Jamayca, ha perdido en su viage 7 hombres que murieron por haber comido tiburón, y principalmente su hígado: algunos de ellos se volviéron locos ántes de morir. Tenia el tiburón 7 pies de largo.

Hay 15 de Julio.

Escriben de Berlin que la corte de Prusia, en un tratado recién concluido en Paris, ha renunciado formalmente á la garantía que dió el año de 1788

en órden al Stathuderato de las Provincias-Unidas.

Es tal la carestía de víveres en Holanda, que muchos pueblos han hecho representaciones sobre ello á la superioridad. Se espera que el gobierno adopte medidas para remediar un mal que es casi general en toda Europa.

Los últimos avisos del Cabo de Buena-Esperanza contienen que los hotentotes han asolado algunos distritos de aquella colonia.

Berna 17 de Julio.

No se duda de que todas las potencias de Europa reconocerán en breve el nuevo gobierno de esta República, y que se renovarán los antiguos enlaces de amistad que en otro tiempo existieron entre la Suiza y los demas estados. Créese que los Ministros franceses en las cortes extrangeras comunicarán á los respectivos gobiernos la constitucion definitiva de la Helvecia, y el arreglo de su nuevo gobierno. Ya se dice que el ministerio de Berlin ha ofrecido enviar un Plenipotenciario á Berna, y otro tanto se espera de parte del Emperador.

En Lugano se padeció el 27 de Junio por la tarde una tempestad que dexó destruida la mayor parte de aquel pais. Los torrentes de lluvia, la violencia del viento, y el tamaño del granizo, arruinaron la cosecha, y arrancaron unos 30 árboles. Algunas casas quedaron sin tejado.

Nápoles 24 de Junio.

Se hacen en esta capital los preparativos mas magníficos para quando vuelva S. M. Desembarcará en la Favorita, y hará su entrada á caballo pasando por debaxo de muchos arcos triunfales, que se han hecho desde el castillo hasta el puente de la Madalena. Cerca de este hay dos galerías grandes, una para la nobleza, y otra para los magistrados que han de recibir al Monarca. En medio de la plaza del castillo hay formado un anfiteatro, en cuyo centro está la estatua de la discordia, y á sus plantas dos hombres que se han matado. Quando llegue el Rey á esta plaza desaparecerá la estatua, y ocupará su lugar la de Fernando IV, coronada por la gloria, y á cierta distancia se verá la estatua del General Acton. Delante del palacio Real hay un templo de la gloria, de arquitectura magnífica. Por la noche habrá soberbias funciones de pólvora.

Turin 11 de Julio.

Deseando el General Jourdan que en la 27 division militar cesasen la inquietud y los rezelos que podrian tener algunos ciudadanos sobre la suerte del Piamonte, publicó en el diario de oficio de su jurisdiccion la resolucion tomada por los Cónsules en esta materia, y la carta del Ministro de lo Interior que la acompañaba; y es la siguiente. „*Paris 2 de Julio.* Os incluyo, ciudadano Consejero de Estado, la extension de un decreto de los Cónsules indultando de todos los delitos políticos cometidos en los departamentos de la 27 division militar. Quando el primer Cónsul me ordenó os le enviase, me encargó os advirtiase que ahora era tiempo de publicar y poner en execucion dicha órden, puesto que el Rey de Cerdeña acaba, con la renuncia de su corona, de absolver por segunda vez á los piamonteses del juramento de obediencia.”

„*Decreto de 29 de Junio.* Los Cónsules de la República, á informe

de los Ministros , han resuelto los artículos siguientes: I. Se concede indulto general de todos los delitos que se hayan cometido en los 6 departamentos de la 27 division militar. II. No habrá lista de emigrados para estos 6 departamentos. III. Todas las personas ausentes , aun las que tienen empleos diplomáticos ó administrativos cerca del Príncipe que acaba de renunciar , podrán volver á su patria , y para ello tendrán de término hasta el 23 de Setiembre próximo. IV. Declararán ante el Prefecto de su departamento que renuncian todo trato y relacion con la casa de Saboya y con las potencias extranjeras; y prestarán el juramento de fidelidad á la constitucion del pueblo frances. V. Los que por no permitirlo su salud, ó por otras razones de peso no vuelvan en dicho plazo , estarán obligados á hacer la misma declaracion ante los agentes franceses de los paises en que se hallen. VI. Los que para dicho plazo se obstinaren en no volver á la patria , serán extrañados perentoriamente de ella , y se les confiscarán sus bienes en beneficio del tesoro público.”

Con este motivo publicó el General Jourdan la proclama siguiente: „Ciudadanos. Quando todos los pueblos de Europa gozan los beneficios de la paz; quando por medio de negociaciones sabias se fixan los límites de todas las potencias; quando las naciones comarcanas establecen constituciones que afiancen su seguridad y su prosperidad: en fin, quando acaba el pueblo frances de asegurarse la gloria y la tranquilidad perpetuando en la magistratura suprema al ciudadano que mas lo merece, los Cónsules han vuelto sus ojos paternales al Piamonte, queriendo hacerle tambien participante de la felicidad general. Con el decreto que tengo orden de publicar se cortarán de raiz todos los sobresaltos, y se sosegarán todas las zozobras. Se concede un indulto general de todos los delitos políticos: son llamados á su patria los que se habian ausentado de ella á impulsos de las preocupaciones ó de casualidades adversas; y el gobierno, corriendo el velo sobre todo lo pasado, exhorta á los piamonteses á que se reunan baxo el estandarte de la constitucion del pueblo frances. ¿Quien de vosotros será el que no aprecie como es debido un favor tan eminente? ¿Quien no se engreirá de ser miembro de la nacion mas poderosa y mas sabia de Europa? ¿Quien no hará vanidad de participar de la gloria que se han grangeado los exércitos franceses? Tranquilícense las conciencias timoratas, pues que el Rey de Cerdeña acaba, por el hecho de renunciar la corona, de absolver segunda vez á los piamonteses del juramento de fidelidad; y entréguese todos los ciudadanos á los afectos de amor y de agradecimiento que debe inspirarles un gobierno que los hace participantes del glorioso destino de la nacion francesa. Ciudadanos: este gobierno vela en vuestro beneficio; y así dedicaos á vuestras especulaciones comerciales, pues no hay que temer las mudanzas políticas que tan funestas son al comercio. Aplicaos á las labores del campo, ya que vuestras haciendas estan baxo la proteccion de las leyes, y baxo la salvaguardia del poder del pueblo de que sois miembros. Cultivad las ciencias y las artes, porque ya no se opondrán á sus progresos las bárbaras preocupaciones: y exerced libremente el culto de la religion que profesais y que protegé el gobierno. Empleados públicos y ministros del culto: ayudad al gobierno en sus esfuerzos, y no perdoneis afan ninguno.

para borrar hasta los vestigios de los partidos que por tanto tiempo han indispuerto los ánimos, y trabajad con el mayor ahinco en restablecer la union y la concordia entre vuestros conciudadanos. Estando los piamonteses unidos al pueblo frances deben seguir el exemplo de esta nacion magnánima, que si se acuerda de sus divisiones pasadas es únicamente para bendecir al gobierno que ha sabido ahogarlas.....”

Génova 6 de Julio.

Ya se ha puesto en planta nuestra constitucion definitiva; y los miembros del gobierno provisional hiciéron dexacion de sus poderes en manos del nuevo Senado, que se congregó baxo la presidencia del decano de edad. Se nombraron en esta primera junta los individuos de la suprema magistratura, y los Presidentes de las 4 magistraturas inferiores. Aun no se ha hecho el nombramiento del Dux, que ha de ser cabeza de la magistratura suprema; pero la sabiduría que se ha advertido en los primeros nombramientos da esperanzas de que esta eleccion importante merecerá la aprobacion de todos los partidos. Entre tanto hace de Dux el Presidente de la magistratura de legislacion. Los 3 grandes fundamentos de nuestra constitucion son la libertad, la igualdad y la representacion nacional. El Senado se compone de 30 individuos, que han de tener 30 años por lo ménos: será presidido por un Dux que no baxe de 40; y se divide en 5 magistraturas, la Suprema, la de Justicia y Legislacion, la de lo Interior, la de Guerra y Marina, y la de Rentas. Los Presidentes de las 4 magistraturas particulares hacen de Ministros, cada uno en su ramo. La magistratura Suprema consta de 9 individuos, incluso el Dux que la preside, y los 4 Presidentes de las magistraturas particulares. Durará 6 años el Dux en su empleo, y tendrá de asignacion 50^l libras genovesas. De dos en dos años se renovará la tercera parte del Senado. El sueldo de los miembros de la magistratura Suprema es de 9^l libras, y de 6^l el de los otros Senadores. Hay 3 Colegios: el primero compuesto de 200 hacendados; el segundo de 200 comerciantes, y el tercero de 100 sabios. Estos 3 Colegios se reunirán de derecho cada 2 años; y podrán ser convocados extraordinariamente por el Senado. Su session no podrá durar mas de 10 dias; y los lugares en que se congreguen deberán distar entre sí 2 léguas á lo ménos. Sus individuos serán perpetuos; presentarán 3 sugetos, entre los quales el Senado nombrará el Dux. El territorio ligústico se divide en 6 jurisdicciones, en cada una de las quales nombrarán los ciudadanos cada 3 años una Consulta de jurisdiccion compuesta de 75 individuos, con 1^l libras de renta cada uno en bienes raices, ó industriales, ó de sueldo por su empleo. Estas Consultas formarán asientos sobre el estado de sus jurisdicciones, y los remitirán al gobierno; y tambien nombrarán diputados para la Consulta nacional, que tengan lo ménos 3^l libras de renta. La Consulta nacional se compone de 60 á 72 miembros: se reunirá una vez al año por lo ménos para recibir el *budget* del estado, y exâminará los proyectos de ley por 9 procuradores nombrados entre sus individuos. Estos no tienen sueldo. Cada 2 años nombrarán los 3 Colegios un Sindicato de 7 sugetos, que tengan lo ménos 10^l libras de renta y 40 años de edad. Este Sindicato puede castigar con una censura; que lleve consigo la destitucion de sus elecciones, á 2 individuos

del Senado, á 2 de la Consulta nacional, á 2 de cada Consulta de jurisdiccion, y á 2 de cada tribunal. Los jueces que se nombren serán perpetuos. Son inagenables los bienes poseidos por los Arzobispos, Obispos, Cabildos, Diocesanos, Seminarios y Parroquias. Este principio será el fundamento de una ley reglamentaria concerniente á los cultos. Se establecerá en Génova un astillero; y la República mantendrá una marina, que conste á lo ménos de dos navíos de 74, dos fragatas y dos corbetas. El importe en limpio de los impuestos directos ó indirectos debe pasar de 9 millones de libras genovesas. Habrá leyes reglamentarias fundadas en los principios de la constitucion presente: serán hechas por el Senado, publicadas en el espacio de un año; y no podrán mudarse hasta 5 años despues de su publicacion.

Burdeos 17 de Julio.

El dia 12 llegó á esta ciudad el Príncipe de Castelfranco, Capitan General de los exércitos de S. M. Católica, Coronel de Reales Guardias Walo-nas, y su Embaxador en la corte de Viena, adonde va pasando por Paris.

Un comerciante de este puerto ha recibido la siguiente carta del ciud. Lescalier, Prefecto de la Guadalupe, escrita á 7 de Junio: „Os participo con gusto el total restablecimiento de la autoridad nacional en esta isla al cabo de violentas crisis, en que los negros rebeldes fuéron rechazados por todas partes sin embargo de ser grandísimo su número, causándoles crecidas pérdidas los ataques de las tropas republicanas al mando del General Richepanse. El último de los ataques se concluyó pegando los negros fuego á un repuesto considerable de pólvora, en cuyo acontecimiento perecieron mas de 300. Habiendo perdido toda esperanza de defensa, prefirieron el partido de volarse al de entregarse prisioneros. Los demas no forman ahora sino algunas quadrillas sueltas que siempre huyen y no infunden inquietud. Como quiera, en su fuga han quemado varias habitaciones y muchos plantíos de caña dulce; pero el daño no es tan grande como podia creerse. Se ha preservado toda la parte de la colonia llamada Tierra-grande, y muchos distritos del resto de la isla. Los insurgentes vuelven á su trabajo, resultando de ello que el cultivo recobra vigor, y se va restableciendo el buen órden. Esta noticia interesa mucho al comercio, que sin rezelo puede ya dedicarse libre y seguramente á especulaciones mercantiles, las quales no llegaron siquiera á suspenderse con motivo de una guerra que duró ménos de un mes.”

Paris 23 de Julio.

El 17 de este mes tuvo audiencia del primer Cónsul el Cabildo de la catedral de Paris, que fué á cumplimentarle y darle gracias por los beneficios que ha hecho á la iglesia metropolitana. Uno de los Capitulares habló así: „Ciudadano primer Cónsul. El Cabildo de la metrópoli, lleno de reconocimiento á vuestros beneficios, como lo está de admiracion á vuestras virtudes, viene á daros gracias, y haceros presentes sus deseos, los quales se cumplirán. Es inalterable, porque es sagrada, la autoridad que se apoya en el altar, en las leyes y en los corazones. Habeis pasmado la imaginacion y el mundo. Anime la imaginacion al lienzo, dé voz al bronce, y aliento al mármol: todo el mundo á una confiera trofeos, levante estatuas

al heroé, al sábio que le venció y pacificó. La religion sacada de sus ruinas por vuestra mano victoriosa para colocarla en su trono, os presenta un homenaje mucho mayor y mas digno de ella y de vuestra persona: las almas reconciliadas entre sí y con el Cielo: el infortunio aliviado por la caridad, ó consolado por la esperanza: la pureza de costumbres privadas y públicas: la buena fe en los contratos solemnes ó secretos: las virtudes, la felicidad de las familias, de las ciudades, de la Francia, y de las generaciones futuras. A este homenaje tan grato á vuestro corazon nos atrevemos á añadir una promesa que será siempre inviolable para cada uno de nosotros: la de contribuir con toda nuestra voluntad y todos nuestros esfuerzos á la conservacion de vuestra vida, y al cumplimiento de todos vuestros designios: es decir, á la felicidad pública. Como ministros de la religion conocemos y amamos sus obligaciones. Conformarnos con vuestras ideas, será seguir su espíritu." — Recibió el primer Cónsul con bondad y satisfaccion el homenaje del Cabildo, y respondió con benevolencia al orador. Recomendó la paz y la concordia á los ministros de la religion, y les encargó que mediante su zelo y sus esfuerzos hiciesen cada vez mas útil el gran beneficio de la moral evangélica.

Mr. Livingston, Ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos residente aquí, ha escrito la siguiente carta á su principal agente de comercio en Paris: „Las cartas que acabo de recibir del Comodoro Morris, Comandante de la esquadra de los Estados-Unidos en el Mediterraneo, y de Mr. Gavins, nuestro Cónsul en Gibraltar, incluyen la desagradable noticia de haber llegado á aquel puerto Mr. Sympson, Cónsul americano en Marruecos (que residia, como los demas Cónsules europeos, en Tánger). El Rey de Marruecos le obligó á salir precipitadamente de sus estados, dando al mismo tiempo orden á los buques de su marina para que se armasen en daño del comercio americano. Tendréis á bien dar inmediatamente cuenta de este acontecimiento á nuestros agentes en todos los puertos de Francia, encargándoles envíen copias de esta carta por las primeras embarcaciones que salgan para los Estados-Unidos ó las Indias occidentales, y pidan á los Capitanes la publiquen en los puertos á que lleguen. El Comodoro Morris avisa á todos los buques anglo-americanos destinados para el Mediterraneo acudan á Cádiz, en donde hallarán escolta que los protegerá á su entrada en el Estrecho." — La declaracion de guerra de S. M. Marroquí se atribuye á haber el congreso negado ó tardado en darle el regalo que acostumbra hacerle como algunas naciones de Europa.

El Comisario de Relaciones mercantiles de la República francesa en Dinamarca escribe al Ministro de Marina con fecha de 19 de Junio la carta siguiente: „El gobierno dinamarques acaba de levantar un faro en la punta de la isla de Falster llamada Giedser-Odde, como á un quarto de legua de la extremidad de esta lengua de tierra. Aunque está mandado que se emplee carbon de tierra para este faro, sin embargo tendrá un enrejado de vidrieras de 14 pies de diámetro, y haya el viento que hubiere no disminuirá su efecto. Esta linterna, apoyada en una pared blanqueada, estará por la parte del muro forrada en planchas de laton, que contribuirán á aumentar su luz; y es mucho mas útil á los navegantes, porque al Sureste

y á un quarto Sur de la punta de la isla hay un baxo muy peligroso. Para facilitarles que eviten este escollo, aun en medio del dia, acaban de poner en lo mas alto de esta punta de la isla de Falster, y á la ribera del mar, un palo que tiene á la punta un tonel pintado de negro, que vista la pared blanca del faro, les ayudará para sus observaciones. Quando navegando hácia esta punta de la isla parezca que el tonel negro se apoya en la pared del faro, esten ciertos de que entónces estan precisamente frente á este baxo y á cosa de una milla de distancia de tierra, ó á lo ménos que estan bastante distantes de las costas para que el baxo quede entre ellos y la tierra. Si viniendo del Oeste bogando al Este parece que el tonel está apartado y libre de la parte occidental de la torre ó de la pared, es señal de que han pasado este punto peligroso de la costa de Falster. Tampoco hay nada que temer quando viniendo del Este parezca el tonel separado y libre de la parte de la torre que mira al Este. Importa mucho esta observacion, porque los navegantes no pueden usar de la sonda en las inmediaciones de Trindelen, para saber por este medio ordinario la distancia á que pueden estar de este escollo. Conviene observar ademas que las embarcaciones que no calan mucho, pueden pasar entre el Trindelen y la tierra; pero para esto importa conocer bien la costa, ó de lo contrario pedir auxilio de un piloto de Giedser-Odde mediante las señales acostumbadas."

Olot. 22 de Julio.

El 27 del mes pasado se abrió nuevamente en el Real hospicio de esta villa la escuela de dibuxo que habia establecido el difunto Ilmo. Sr. D. Tomas de Lorenzana, Obispo de Gerona, y cuyo estudio se suspendió á causa de las calamidades que acaban de finalizar con la deseada paz que ya gozamos. Los progresos que prometia tan útil establecimiento se hicieron públicos en la gazeta núm. 92 de 1791, y en varias extrangeras, particularmente en la de Florencia. El Sr. D. Juan Agapito Ramirez de Arellano, digno sucesor del Sr. Lorenzana, profesando el mismo afecto á las tres nobles artes, y persuadido del gran bien que producirá su estudio en estos naturales, principalmente para perfeccionar el gran cúmulo de manufacturas en que se exercitan, acaba de obtener de nuestro benigno Soberano la dotacion de un director, y ha nombrado al que lo habia sido anteriormente. Llegado el dia de la abertura se dió principio á la funcion con una grande orquesta; presidió el acto nuestro Ilmo. Prelado con asistencia del Ayuntamiento, individuos de la Junta del hospicio, Párrocos y Prebendados, varios regulares y caballeros, é innumerable pueblo. El profesor de eloqüencia dixo una oracion análoga á las circunstancias. Don Ramon Conill, de edad de 9 años, recitó un canto heróyco, que fué aplaudido de todo el concurso, admirando en tan tierna edad su ingenio, gracia y despejo. Presentáron luego los discípulos sus obras, y exâminadas se adjudicáron tres premios: el 1.º á D. Jayme Bolós, que presentó un vaso etrusco con variedad de geroglíficos: el 2.º á D. Jayme Gon, por un plan arquitectónico adornado con variedad de flores; y el 3.º á D. Ramon Panyó, hijo del director, que presentó una pintura alegórica de las virtudes que caracterizan á un buen Prelado. Estas obras merecieron muchos elogios; y distribuidos los premios, se dió fin á la funcion. El renacimiento del

estudio de las nobles artes hará época en este pueblo por la grande afición con que le emprenden los jóvenes, y por la protección que le dispensan el Ilmo. Presidente, el Ayuntamiento, y principalmente la Junta de comercio del Consulado de Barcelona, que mirándole como propio le ha enriquecido con varias obras, persuadida del rápido adelantamiento que prometen sus alumnos, de lo qual tiene ya pruebas: pues durante la suspensión de él, un hijo de esta villa ha obtenido el único premio de arquitectura de la escuela que mantiene á sus expensas en aquella ciudad.

Vergara 28 de Julio.

El Real seminario patriótico vascongado celebró exámenes generales los dias 19, 20, 21 y 22 del corriente, á presencia de los individuos de la junta de institucion de la Real sociedad vascongada, y de un lucido concurso. Se dió principio por una oracion latina que pronunció un discípulo de la clase de humanidades. El exámen abrazaba las primeras letras, y baxo la direccion de su maestro D. Joseph Guevara, fuéron exâminados los seminarios D. Luis Berganza y D. Luis Vidarte; en rudimentos de latinidad, baxo la direccion de su maestro D. Andres de Beistegui, lo fuéron D. Luis Duran, D. Ramon Zuloaga, D. Francisco Barraicua, D. Ramon Carrillo, D. Mariano Zapata, D. Martin Esterripa, Cadete de Reales Guardias Walonas, D. Joseph Torres, el Marques de Iranda, D. Joseph Catalan, Don Joseph Esquivel, D. Toribio Olalde, D. Manuel Camara y D. Ceferino Carrillo. En sintâxis, baxo la direccion de su maestro D. Rufino Espada, D. Francisco Necochea, D. Pedro Goosens, D. Fermin Cia, D. Joseph Gaytan de Ayala, D. Agustin Duran y D. Alonso Alvarado. En humanidades y retórica, baxo la direccion de D. Pedro Fuertes, D. Iñigo Ortes de Velasco, D. Joseph María Ortés de Velasco, D. Antonio Gilman, Don Juan Bautista Cerain y D. Joaquin Fernandez Medrano. En gramática castellana, baxo la direccion de D. Francisco Aranzabal, D. Bernardino Echagüe, el Marques de Iranda, D. Luis Vidarte, D. Toribio Olalde, D. Valentin Martinez, D. Ramon Carrillo, D. Ceferino Carrillo y D. Manuel Camara. En matemáticas, baxo la direccion de sus dos profesores D. Joseph Antonio de Ojea y el Subteniente D. Antonio Isidoro de Ojea, fuéron exâminados de aritmética D. Joaquin del Rio, D. Blas Lezo, D. Valentin Martinez y D. Antonio Abaxos: de aritmética y parte de geometría elemental D. Rodrigo Tavira, D. Pedro Tavira, D. Francisco Trespalacios y D. Leopoldo Menendez. De geometría elemental y trigonometría plana D. Antonio Tavira y D. Manuel de la Riva-Agüero, Cadete de Reales Guardias Walonas. De geometría elemental, trigonometría plana y parte de la geometría práctica D. Ignacio Emparan y D. Sebastian Lasa. Del tratado de esfera D. Rodrigo Tavira, D. Pedro Tavira, D. Francisco Trespalacios, D. Leopoldo Menendez, D. Joaquin del Rio, el Marques de Iranda, Don Blas de Lezo, D. Joaquin Fernandez de Medrano, D. Juan Bautista Cerain, D. Valentin Martinez, D. Luis Berganza y D. Antonio Abaxos. Del tratado de esfera y atlas geográfico elemental de Vazquez D. Manuel de Lardizabal, D. Manuel Claessens, D. Antonio Ugarte, D. Ignacio Lardizabal, Cadete de Reales Guardias Españolas, D. Joseph María Kindelan, primer Subteniente del regimiento de infantería de Ultonia, D. Ignacio Em-

paran, D. Antonio Tavira, D. Manuel de la Riva Agüero, Cadete de Reales Guardias Valonas, D. Antonio Gilman, Cadete del mismo cuerpo, y Don Inigo Ortes de Velasco, D. Joseph María Ortes de Velasco, D. Bernardino Echagüe, D. Sebastian Lasa y D. Joseph Berrosteguieta. De aritmética y geometría D. Joseph Berrosteguieta. *(Se concluirá)* en otros 15 de

Madrid 13 de Agosto.

Los Reyes y Príncipe Ntros. Sres. y las demas personas de la Real Familia salieron de esta villa ayer tarde con el séquito y comitiva correspondiente, para el viage que SS. MM. tenían determinado hacer á Barcelona pasando por Zaragoza.

S. M. se ha servido nombrar para la Canonía Penitenciaria de la colegiata de la ciudad de S. Felipe, diócesis de Valencia, á D. Tomas Jacinto Gascó: para la Media Racion afecta á voz de Tenor de la catedral de Orihuela á D. Vicente Migueñ Aliaga: para un Beneficio en la parroquial de Cardedeu, diócesis de Barcelona, vacante por muerte de D. Joseph Lleotart, á D. Francisco Roquer y Masdeu; y para la Capellania de Salmista de la catedral de Orihuela á D. Miguel Joseph Rubio.

El Rey se ha servido conferir el empleo de Alférez de la compañía Española del Real cuerpo de Guardias de Corps al Exento de la misma compañía D. Xavier Lasala; y tambien ha promovido en la misma compañía á Exento de número al Exento supernumerario D. Joseph Espejo.

S. M. se ha servido conferir el empleo de Coronel del regimiento de infantería de Valencia á D. Juan Chrisóstomo de la Haza.

Habiendo manifestado los caballeros Cadetes del Real cuerpo de Artillería en los últimos exámenes celebrados en el colegio militar de Segovia su constante aprovechamiento en el estudio de las ciencias y facultades propias de su instituto, se ha dignado el Rey premiar su aplicacion promoviendo á Subtenientes del mismo Real cuerpo á D. Antonio Louga y D. Joseph Vargas, D. Juan Esteller, Ds Luis Mazuelo, D. Luis Admela, D. Joaquin Dominguez, D. Joaquin Montenegro, D. Antonio Zarate, D. Joseph de Luna, D. Christóbal de Reyna, D. Joaquin de Miguel, Don Joaquin Crame, D. Miguel Antonio Panes, D. Ramon Tovar y D. Ramon Cucalon.

S. M. se ha servido nombrar para la Vara de Alcalde mayor de la villa de Segura de la Sierra, de segunda clase, á D. Antonio Sanchez Donoso de Irazo: para la de Uclés, de primera clase ó entrada, á D. Joseph Vicente de Arriola; y para la del Gobierno de la ciudad de Mérida, de segunda clase, á D. Joseph de Cantos y Molina, todas en el territorio de la orden de Santiago: para la de la villa de S. Vicente, de segunda clase, á D. Manuel de Valdivielso: para la del Gobierno de la villa de Villanueva de la Serena, de primera, á D. Vicente de Monroy y Torres, y para la de Gilleros, de igual clase, á D. Julian Abadía de la Hoz, todas en el territorio de la orden de Alcántara; y para la de la villa de S. Mateo, de la misma clase, en el territorio de la orden de Montesa, á D. Jacobo Vazquez Garcia.

El Rey ha resuelto que durante toda la temporada del viage de SS. MM. el correo de Italia se despache los dias 15 y 30 de cada mes en el pueblo

en que tuviere su residencia: lo que se advierte al público para que cuide de poner en el correo general de esta corte aquellas correspondencias en los días 14 y 25 del presente mes, 8 y 22 de Setiembre; y en los siguientes meses 6 días antes de los citados 15 y 30, á fin de que no padezca atraso el envío de su correspondencia.

Con motivo de haberse terminado la empresa de comboyes promovida por la Real sociedad económica de Valencia, autorizada por la beneficencia de S. M., y protegida por el Exc. Sr. Principe de la Paz, se celebró junta general de todos sus accionistas en aquella ciudad. La presidió su Vice-Protector el Sr. Marques de Valera, y en nombre de la Real junta gubernativa de comboyes hizo un breve discurso sobre las utilidades que habian resultado al reyno de Valencia durante este provechoso establecimiento; y su Secretario D. Joseph Inocencio de Llano leyó el extracto de las actas y tareas de la misma junta. Resulta de ellas que el constante zelo de dicha Real sociedad económica por el bien del pais consiguió en el año de 1799 de la generosidad del Rey la concesion de 4 faluchos de fuerza, con el objeto de comboyar y escoltar los buques mercantes de la costa, y promovió una subscripcion en que quiso interesarse el mismo Exc. Sr. Principe de la Paz, de cuya protección y favores ha dimanado una feliz terminacion. Con solo el desembolso de 400 rs. de los 10 que importaba cada accion, excepto las 4 de S. E. y otras del Sr. Arzobispo y Real sociedad que voluntariamente facilitaron por entero, se han dirigido 34 comboyes hacia levante y poniente, y custodiado baxo su escolta 695 embarcaciones valencianas, sin contar las de Cataluña y Andalucía que se agregaban en su derrotero, adeudándose un corto premio de comboy sobre los buques y mercaderías que recibian este auxilio. Ni un solo barco se ha perdido, apesar de no contarse comboy en que no haya sido forzoso sostener combates y hacer frente á superiores fuerzas corsarias que han sentido el escarmiento en su descalabro. Antes de establecida tan respetable escolta veía la sociedad con dolor que eran ya mas de 70 los buques valencianos apresados, y ahora le cabe el delicioso placer de haber conservado á la patria baxo el sistema de la defensiva muchas naves y sus efectos, y salvado las reliquias de un comercio florido, cuya actividad ha dado siempre movimiento al fomento de la agricultura. La manutencion de 120 prófugos marinos, á quienes la piedad del Rey indultó por el servicio de los faluchos, y los grandes gastos de su conservacion y municiones, todo se ha suplido del corto derecho de comboy: y últimamente se han devuelto á los accionistas los capitales de 117½ acciones, logrando no solo un beneficio comun á todo el Reyno, si tambien el de un 10½ por 100 sobre el desembolso de cada una de las acciones particulares: suceso digno de la memoria futura en elogio del sabio ministerio que le ha protegido.

Los accionistas de la Caja de Descuentos de esta corte y residentes en Madrid, cuyos titulos y apellidos comienzan con las iniciales comprendidas desde la A hasta la N inclusive, acudirán á solicitar el reintegro de capitales en la forma prevenida en la gazeta de 16 de Julio último.

Para el despacho de los billetes de la rifa de los diamantes, brillantes y demas pedrería fina de las alhajas substraídas de la depositaria del Real

Monte de piedad de esta corte, que deshechas le fuéron devueltas, y cuyo producto ha de servir para indemnizar los piadosos fines del Monte, y á los dueños de dichas alhajas que las tenían empeñadas, en quanto sea posible; se han establecido los puestos siguientes: D. Francisco Pérez Gonzalez, puerta del Sol, casa de la Inclusa: D. Juan Sierra Muñoz, portal de Sta. Cruz: D. Valentin Retes, calle de las Postas: D. Manuel Matute, calle de la Montera: D. Félix Antonio Goiri, calle de la Luna, lonja de Echinique: oficina del Real Contraste de oro y plata, calle de la Almudena: D. Felipe Paredes, Tasador de joyas, en las Platerías: D. Antonio Goycochea, calle de Fuencarral, esquina á la de las Infantas: viuda de Gill, hijos y sobrino, calle Imperial: D. Rafael Robina, plazuela de la Cebada: viuda de D. Julian de Usátegui, plazuela de Sto. Domingo: librería de D. Elías Ranz, calle de la Cruz: D. Francisco María Lopez Morelle, lonja de especería, plazuela de Anton Martin: D. Fernando Varga, plazuela de S. Ildefonso, cerería: Sres. Escuza, hermanos y compañía, carrera de S. Gerónimo: Real compañía de la Buena Fe, calle de la Montera: D. Andres Alvarez, calle de S. Dámaso; y D. Juan Aran, platería, calle de las Carretas, esquina á la de Majaderitos. Tambien se despacharán los billetes en varias ciudades del Reyno, á fin de completar su importe á la mayor brevedad, y luego que se verifique se procederá á la rifa á presencia del Sr. D. Domingo Antonio Miranda, Alcalde de la Real casa y corte, Juez comisionado por S. M., ante D. Ignacio Antonio Martinez, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno de la Sala de Sres. Alcaldes, segun se anunció en la gazeta de 30 de Abril de este año.

Se han echado de ménos 10 vales Reales de 150 pesos, creacion de 1.º de Enero de 1802, núms. 301,764, 304,253, 308,521, 315,516, 322,791, 323,753, 331,915, 332,787, 341,154 y 353,400, endosados por D. Antonio de Quadra, Escribano de Cámara de Cruzada, con fecha de 17 de Abril de este año, á favor de D. Antonio de la Cuesta, vecino del lugar de Castelruiz, provincia de Soria. Quien los tenga ó sepa su paradero avisará al primero en Madrid, calle de Leganitos, núm. 16, al segundo en el mismo Castelruiz, en Sigüenza á D. Antonio Joseph Vigil, ó en Medinaceli á D. Roque de los Santos.

El 29 de Junio remitiéron los Sres. Dotres Canadell y compañía, de Cádiz, á los Sres. Illás y Gibert, de Barcelona, 2 vales Reales de á 300 pesos, de 1.º de Mayo, núms. 471,110 y 496,610, endosados por dichos Dotres Canadell y compañía, con primer endoso á favor de D. Francisco Xavier Martí y compañía, de Barcelona. Quien sepa de su paradero avisará á dichos Sres. Illás y Gibert, de Barcelona, á los Sres. Dotres Canadell y compañía, de Cádiz, ó en esta corte á los Sres. Mari é hijos.

A mediados de Junio último se extravió un vale Real de 300 pesos, número 444,479, renovacion de 1.º de Mayo, que remitia D. Vicente Prats, de esta corte, á D. Juan Fernandez de Loaisa, Contador de Propios de la ciudad de Ronda, endosado á este por la misma oficina de Renovación. Quien supiere de él avisará al expresado D. Vicente Prats, que vive calle de la Madalena baxa, frente al Sr. Marques de Perales, núm. 18, quarto 2.º

Los Sres. Forest hermanos, de esta corte, remitiéron el 15 de Junio último á D. Ventura Aute, de Córdoba, los réditos de vales Reales siguientes: 902 rs. 17 mrs. réditos de 5 vales de 300 pesos, de Abril de 1800; 270 25½ por 3 de 6

150 pesos, de 15 de Setiembre id. 30 r por uno de 600 pesos, de 15 de Julio id., y 992 1/2 por un de 150 pesos, de 15 de Setiembre id., y juntos se han extraviado: los réditos de los 2 primeros se ignora á favor de quien eran; los de los dos últimos eran á favor de D. Francisco Ramade. La persona en cuyo poder se hallen los remitirá en esta corte á dichos Sres. Forest hermanos, red de S. Luis, ó en Córdoba al referido D. Ventura Aute.

En la villa de Haro, provincia de la Rioja, se halla vacante una de las plazas de médico de las dos que se compone, su dotacion es de 600 ducados anuales con otros emolumentos. Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus memoriales hasta 23 del corriente á D. Blas María de Meceta, Personero de aquella villa.

En la villa de Miguelurrá, partido de la Mancha, se ha creado con Real facultad una plaza de segundo médico, dotada en 500 ducados, pagados del fondo de sus propios. Los que aspiren á ella remitirán sus memoriales francos de porte á los Alcaldes de dicha villa, que harán la eleccion en el mas benemérito á fin del presente mes de Agosto.

Viage fuera de España que hizo y escribió el año de 1783 D. Antonio Ponz, Secretario que fue del Rey, y consiliario de la Real academia de S. Fernando, desde Toledo á Francia, Inglaterra, Holanda y Flandes: 2 tomos en 8.º mayor, que sirven de continuacion á los 18 tomos del Viage de España del mismo autor. Se hallarán en la librería de Orea, calle de la Montera, frente á S. Luis, á 24 rs. en pasta y 18 en papel.

Tratado de las enfermedades de la boca sobre todas las partes del arte del dentista, por D. Francisco Antonio Pelaez, Cirujano en esta corte y dentista de los Reales hospitales: un tomo en 8.º Véndese en las librerías de Ramos, carrera de San Gerónimo y calle de las Carretas, á 8 rs. en pasta, 6 en pergamino y 5 en rústica.

Gramática completa greco-latina y castellana combinadas, un tomo en 8.º marquilla, segunda edición corregida. — Fábulas de Fedro, traducidas literalmente por el orden natural sin el artificio del metro. — Pensamientos de Quintiliano, nueva traduccion recopilada: obras del antiguo profesor de letras humanas D. Juan Antonio Gonzalez de Valdés, bien conocido por ellas. Se venden en las librerías de Escribano, calle de las Carretas, de Barco, carrera de S. Gerónimo, y de Esparza, puerta del Sol. Los preceptores y aficionados hallarán en la primera algo mas de lo esencial contenido en las gramáticas anteriores castellanas, en las latinas del Brocense con notas de Perizonio, y en las mas acreditadas de Europa: en los principios indispensables de la declinacion se aventaja notablemente á ellas la de Valdés: añádense observaciones y descubrimientos que no se hallan en otra, y muchos idiotismos propios de las dos lenguas, corrigiendo los yerros de las que han precedido.

Pan eucarístico para todos los dias del año: vida manifestada á la magestad de Christo hasta la institución del augusto Sacramento del altar en la noche de la cena: por D. Nicolas del Campo y Herrera. Véndese en la librería de Yuste, calle de Atocha, frente á los Granos, y en su puesto, gradas de S. Felipe el Real.

En la librería de Dávila, calle de las Carretas, se hallan las obras de música siguientes: 3 duos nuevos concertantes, de Giretz, á dos violines, consiguientes á los 3 primeros publicados, á 32 rs.: un duo á dos flautas, por Pleyel, á 14 rs.: una pieza para dicho instrumento del mismo, contiene una inglesa con 6 variaciones, una alemanda con su menor, y un minueté, á 16 rs.: 6 sonatinas para forte-piano, por Clementi, á 24 rs.: varios minuetes, contradanzas y alemandas para violín solo en un quaderno, á 10 rs.: dos sonatas para guitarra, una de Laporta y otra de Abreu, á 10 rs.: 3 trios nuevos para guitarra, violín y baxo, por Ferrandiere, á 40 rs.: 8 minuetes por los 8 tonos, por el mismo, á 10 rs.; y otras composiciones.